PROCESO:	LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 63/2019 "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DESECHABLES PARA EL MSPBS" - PLURIANUAL - ID Nº 365.982
ASUNTO:	EXTENSION DE VIGENCIA - CONTRATO ABIERTO Nº 482/2019
EXPED.:	201.281/2021

DICTAMEN DOC N° 1022/2021

Asunción, 11 de noviembre de 2021.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.

a) Contrato Abierto N° 482/2019, suscripto con la firma Vicente Scavone & CIA. S.A.E.

b) Nota DGGIES/DG N° 4452/2021 del 28 de octubre de 2021.

c) Nota del 15 de octubre de 2021, de la empresa Vicente Scavone & CIA. S.A.E.

d) Informe de ejecución contractual del 20 de setiembre de 2021.

e) Póliza de Seguro de Caución N° 1509011450, emitida por ASEPASA.

2. NORMATIVA APLICABLE.

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

c) Resolución DNCP N° 4576/2020 del 08 de octubre de 2020.

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa a las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 8.987
Elaborado por Arturo Aguilera

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 63/2019 "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DESECHABLES PARA EL MSPBS" - PLURIANUAL - ID Nº 365.982
ASUNTO:	EXTENSION DE VIGENCIA - CONTRATO ABIERTO Nº 482/2019
EXPED.:	201.281/2021

DICTAMEN DOC N° 1022/2021

En análisis de la presente solicitud, se observa que por Nota DGGIES/DG N° 4452/2021 del 28 de octubre de 2021, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud solicitó la formalización de una adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 482/2019, suscripto el 30 de diciembre de 2019, con la firma Vicente Scavone & CIA. S.A.E., en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 63/2019 "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DESECHABLES PARA EL MSPBS" - PLURIANUAL - ID Nº 365.982.

En la referida nota se fundamenta la solicitud en los argumentos siguientes: "*El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando el Memorándum DPURM N° 1298/2021 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, de contar con disponibilidad en stock de los insumos críticos que no cuentan con otros contratos vigentes, insumos cuya necesidad se fundamenta en el interés público*".

Al respecto, de acuerdo al informe arrimado a los antecedentes, del 20 de setiembre de 2021, suscrito por el funcionario Ángel Pascottini, el contrato de referencia cuenta con órdenes de compra emitidas igual al 48% del monto total contractual, con lo cual queda certificada la existencia de un remanente pendiente de requerimiento por parte del administrador del contrato.

Expresada la necesidad de la continuación en la ejecución contractual, corresponder recurrir a las previsiones normativas en las cuales quedará enmarcada la solicitud precedente y, al respecto, nos encontramos con que la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece, en su Art. 63, las condiciones para los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios, expresando que los mismos deben formalizarse por escrito y ser suscriptos por el agente público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Por otra parte, al tratarse de un contrato abierto, resultan aplicables las condiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 4576/2020 del 08 de octubre de 2020, que en el inciso d) del artículo 9°, determinar que aquellos contratos en los cuales no hayan sido alcanzados los montos mínimos, podrá ser pactada la ampliación de vigencia, como máximo, hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de alcanzar las cantidades o montos mínimos, por lo cual, la ejecución del 48% del contrato, previamente referida, nos posiciona en tal escenario y torna posible la presente extensión.

Elaborado por Arturo Aguilera

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.967

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 63/2019 "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DESECHABLES PARA EL MSPBS" - PLURIANUAL - ID N° 365.982
ASUNTO:	EXTENSION DE VIGENCIA - CONTRATO ABIERTO Nº 482/2019
EXPED.:	201.281/2021

DICTAMEN DOC N° 1022/2021

En atención a que la solicitud de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud restringe la intención de extensión al 31 de diciembre de 2022, esta asesoría considera que la misma se ajusta a los límites indicados en el párrafo anterior.

El Contrato Abierto N° 482/2019 prevé, en su Cláusula Sexta, una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, por lo que, al tiempo de la solicitud y trámite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación solicitada a la eficacia temporal del contrato, sin alteración de las demás condiciones de la contratación.

Por otra parte, con la nota del 15 de octubre de 2021, de la empresa Vicente Scavone & CIA. S.A.E., se constata que el proveedor ha otorgado su conformidad a la extensión planteada.

Asimismo, entre los antecedentes sometidos a análisis, se encuentra la Póliza de Seguro de Caución N° 1509011450, emitida por ASEPASA, que cubre el fiel cumplimiento contractual hasta el 31 de enero de 2022, la cual deberá ser oportunamente ampliada, conforme al plazo de extensión requerido.

Con base en lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para aprobar la suscripción de adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 482/2019, en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 63/2019 "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DESECHABLES PARA EL MSPBS" - PLURIANUAL - ID Nº 365.982.

Conforme al valor original del llamado y con arreglo a lo previsto en la Resolución S.G. N° 090/2021 del 18 de febrero de 2021, la facultad de autorizar la presente extensión se encuentra reservada a la Máxima Autoridad institucional, al encontrarse superado el valor de los 40.000 jornales mínimos.

Se advierte la importancia de que el Administrador del Contrato considere la efectiva publicación de la adenda respectiva, por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como condición indispensable para continuar la ejecución contractual durante el ejercicio venidero.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.987

Abg. MARGARITA MERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 63/2019 "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DESECHABLES PARA EL MSPBS" - PLURIANUAL - ID Nº 365.982
ASUNTO:	EXTENSION DE VIGENCIA - CONTRATO ABIERTO Nº 482/2019
EXPED.:	201.281/2021

DICTAMEN DOC N° 1022/2021

limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. **CONCLUSIÓN.**

Conforme al análisis previo, se eleva a consideración la emisión del acto administrativo que autorice la extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 482/2019, suscrito el 31 de diciembre de 2019, con la firma Vicente Scavone & CÍA. S.A.E., en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 63/2019 "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DESECHABLES PARA EL MSPBS" - PLURIANUAL - ID Nº 365.982, conforme a los argumentos precedentemente expuestos.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

RECIBIDO: 12 -11- 2021 DOAF

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 11 NOV. 2021 HORA: 17:58
Nº 201281/21 FIRMA:

201281